PROCESO	GESTION CONTRACTUAL	Código: 016-FOR-212
FORMATO	INFORME DE EJECUCION DE ACTIVIDADES PROFESIONALES	

INFORME DE EJECUCION DE ACTIVIDADES

1. INFORMACION GENERAL

DANIELA MACHACON GUERRERO, persona natural, identificada con la cedula de ciudadanía No: 1.043.643.354, representante legal de la **FUNDACIÓN INTEGRAL PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA GESTIÓN PÚBLICA FIFOGEP**, persona jurídica identificada con NIT No 901834704-4, en mi condición de contratista, vinculado al Municipio de Santa Rosa, mediante el contrato de Prestación de Servicios Profesionales, ***CPSP No 00-33 DE 2025***, cuyo objeto es ***PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES DE ASESORÍA Y ACOMPAÑAMIENTO A LA SECRETARIA DE GOBIERNO MUNICIPAL EN EL DESARROLLO DE ACCIONES DE CAPACITACIÓN, ORIENTACIÓN, DIVULGACIÓN Y ATENCIÓN QUE PERMITAN LA IMPLEMENTACIÓN DE LA FASE II DE LAS METAS CONTEMPLADAS EN EL PROGRAMA DENOMINADO "PROMOCIÓN DE LOS METODOS DE RESOLUCIÓN DE CONFLICTOS" (PILAR N° 4) SEGURIDAD Y BUEN GOBIERNO DEL PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL "HAGAMOS UNA MEJOR HISTORIA 2024-2027.***

2. PERIODO DEL INFORME

Fecha Inicial: *01-05-2025*
Fecha Final: *31-05-2025*

3. DESCRIPCIÓN DE LAS ACTIVIDADES CONTEMPLADAS EN LA IMPLEMENTACIÓN DE LA ESTRATEGIA DE RESOLUCIÓN DE CONFLICTOS EN EL MUNICIPIO DE SANTA ROSA.

En el marco de la **Campaña Educativa "Juega y Aprende la Ley 1801"**, bajo el eslogan *"La convivencia también se juega"*, se desarrollaron una serie de actividades pedagógicas e interactivas dirigidas a jóvenes y adolescentes, con el

propósito de fomentar el conocimiento y la apropiación de la **Ley 1801 de 2016 – Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana**.

Dentro de las principales actividades, se implementó un **videojuego educativo** en el que los participantes enfrentaron misiones inspiradas en situaciones cotidianas de convivencia, tales como el control de fiestas ruidosas, el adecuado uso del espacio público y la resolución pacífica de conflictos. Esta herramienta permitió que los jóvenes aprendieran de manera lúdica los comportamientos correctos y las consecuencias de su incumplimiento.

De igual manera, se llevaron a cabo **la realización de actividades lúdico pedagógicas y recreativas**, en los que los estudiantes compitieron respondiendo preguntas relacionadas con los artículos más relevantes de la Ley 1801. Estas competencias, además de fortalecer el aprendizaje, promovieron el trabajo en equipo, el espíritu competitivo positivo y la apropiación de la norma en un ambiente dinámico y motivador.

Gracias a estas estrategias, la campaña logró integrar la educación con la recreación, consolidando un espacio innovador para que la juventud comprendiera que la convivencia ciudadana también se aprende y se construye a través del juego.

El desarrollo de estas campañas reflejó el compromiso institucional con la transformación positiva del entorno social y con la construcción de relaciones más solidarias y respetuosas en el territorio. En este sentido se desarrolló las siguientes actividades:

3.3. Capacitaciones Prácticas: “Juega y Aprende la Ley 1801”

OBLIGACIÓN No 3	Campaña Educativa: “Juega y Aprende la Ley 1801” Slogan: “La convivencia también se juega.” Objetivo: Enseñar a jóvenes y adolescentes sobre la ley de forma interactiva. Estrategias: Videojuego Educativo: Misiones basadas en situaciones reales (fiestas ruidosas, mal uso del espacio

	público). Torneos Escolares: Competencias de trivia con preguntas sobre los artículos de la ley.

Introducción:

En el marco de la **Campaña Educativa "Juega y Aprende la Ley 1801"**, con el eslogan *"La convivencia también se juega"*, se desarrollaron diversas actividades dirigidas a jóvenes y adolescentes, con el propósito de acercarlos de manera dinámica y participativa al conocimiento de la **Ley 1801 de 2016 – Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana**. La estrategia partió de la necesidad de transformar los procesos de enseñanza en experiencias más atractivas e interactivas, fomentando así el aprendizaje significativo en torno a la convivencia y el cumplimiento de la norma.

Las actividades implementadas combinaron el uso de la tecnología y la recreación con herramientas pedagógicas innovadoras, lo que permitió que los participantes no solo recibieran información teórica, sino que también la aplicaran en escenarios simulados y competencias académicas. De esta forma, se logró incentivar la reflexión, el trabajo en equipo y la apropiación de valores ciudadanos, consolidando un espacio en el que aprender la ley se convirtió en una experiencia entretenida y cercana a la realidad de los estudiantes.

Objetivo general:

Fortalecer en jóvenes y adolescentes el conocimiento y la aplicación de la Ley 1801 de 2016, mediante actividades lúdicas y pedagógicas que integren el uso de tecnologías, competencias escolares y dinámicas participativas, con el fin de promover hábitos de convivencia ciudadana y responsabilidad social en su entorno escolar y comunitario.

Objetivos específicos:

1. Promover el conocimiento práctico de la Ley 1801 de 2016 en jóvenes y adolescentes, a través de herramientas interactivas como videojuegos educativos y competencias escolares que faciliten la comprensión de los comportamientos que afectan la convivencia ciudadana.

2. Fomentar la participación activa y el aprendizaje colaborativo en los espacios educativos, mediante actividades lúdico pedagógicas y recreativas que incentiven el trabajo en equipo, el pensamiento crítico y la apropiación de valores de respeto y responsabilidad social.

3. Consolidar procesos pedagógicos innovadores que integren la educación con la recreación, permitiendo que los estudiantes asimilen de manera dinámica la importancia de cumplir la norma y de actuar como agentes multiplicadores de la cultura de convivencia en sus comunidades.

Priorización de la población a impactar:

La campaña educativa **"Juega y Aprende la Ley 1801"** se orienta principalmente hacia **jóvenes y adolescentes en etapa escolar**, dado que este grupo poblacional se encuentra en una etapa de formación y consolidación de hábitos de comportamiento ciudadano. La priorización responde a la necesidad de fortalecer en ellos el conocimiento de la norma y la comprensión de la importancia de la convivencia, la resolución pacífica de conflictos y el respeto por el espacio público, aspectos que resultan fundamentales en su desarrollo personal y social.

Asimismo, se busca impactar de manera indirecta a la comunidad educativa en general —docentes, familias y entornos escolares— quienes actúan como multiplicadores del mensaje y garantes del acompañamiento en el proceso de aprendizaje. Con ello se pretende que el conocimiento adquirido trascienda del aula al contexto familiar y comunitario, asegurando una mayor sostenibilidad de los resultados y contribuyendo a la construcción de una cultura ciudadana basada en el respeto, la corresponsabilidad y la sana convivencia.

Convocatoria: en instituciones educativas y comunidad en general.

La convocatoria de la campaña "Juega y Aprende la Ley 1801" se realizó principalmente en las instituciones educativas, mediante la coordinación con directivos y docentes, quienes facilitaron los espacios pedagógicos y recreativos para el desarrollo de las actividades. A través de circulares internas, reuniones informativas y jornadas de sensibilización, se invitó a los estudiantes a participar en los torneos de trivia y en las dinámicas del videojuego

educativo, garantizando una amplia difusión y motivación dentro de la comunidad estudiantil.

De manera complementaria, la convocatoria también se extendió a la comunidad en general, con el propósito de generar un impacto más amplio y participativo. Para ello, se emplearon medios de comunicación locales, redes sociales institucionales y actividades comunitarias, incentivando la asistencia de familias, líderes barriales y ciudadanos interesados en conocer y apropiarse de los principios de la Ley 1801. De esta forma, se buscó integrar a todos los actores sociales en un mismo objetivo: fortalecer la convivencia y el respeto por las normas de seguridad ciudadana.

Desarrollo de la Campaña Educativa Juega y Aprende la Ley 1801 "La convivencia también se juega."

El desarrollo de la campaña educativa **"Juega y Aprende la Ley 1801"**, bajo el eslogan *"La convivencia también se juega"*, se llevó a cabo mediante la implementación de estrategias pedagógicas innovadoras que combinaron el aprendizaje con la recreación. A través de actividades dinámicas, se buscó que los jóvenes y adolescentes no solo recibieran información sobre la **Ley 1801 de 2016 – Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana**, sino que la comprendieran y aplicaran en contextos cercanos a su vida cotidiana, fortaleciendo así su sentido de pertenencia y responsabilidad frente a la comunidad.

Para garantizar un mayor impacto, las actividades fueron diseñadas en un formato interactivo y participativo, incluyendo la utilización de un **videojuego educativo** y la realización de **actividades lúdico pedagógicas y recreativas** sobre los artículos de la norma. Estas metodologías permitieron que los participantes se involucraran de manera activa en el proceso de aprendizaje, convirtiendo la enseñanza de la ley en una experiencia práctica, entretenida y significativa, orientada a fomentar la convivencia y el respeto por las normas sociales.

Diseño de la estrategia:

La creación del videojuego "**Guardianes de la Convivencia**" fue posible gracias al trabajo articulado de un grupo interdisciplinario de profesionales en el ámbito del derecho, la

psicología y trabajo social, quienes aportaron sus conocimientos para garantizar que la herramienta tuviera un enfoque pedagógico integral. Los profesionales del derecho se encargaron de seleccionar y adaptar los contenidos más relevantes de la Ley 1801 de 2016, transformándolos en preguntas, situaciones y retos que reflejaran de manera sencilla y comprensible las normas de convivencia ciudadana. Con ello se buscó que los estudiantes pudieran identificar en el juego escenarios muy similares a la realidad que enfrentan en su vida cotidiana.

Por su parte, los psicólogos y trabajadores sociales contribuyeron con la estructuración de la dinámica lúdica y las estrategias de motivación, asegurando que el videojuego fuera atractivo, interactivo y adecuado para el público juvenil. Su intervención permitió que el diseño de los laberintos, la distribución de retos y las reglas del juego respondieran a principios de aprendizaje significativo, fomentando la participación activa, el trabajo en equipo y la reflexión crítica. Gracias a este esfuerzo conjunto, se logró consolidar un recurso educativo innovador que une la recreación con la enseñanza de la convivencia ciudadana.

Juego Guardianes De La Convivencia

El videojuego educativo **"Guardianes de la Convivencia"** fue diseñado como una herramienta pedagógica innovadora para acercar a los estudiantes al conocimiento de la **Ley 1801 de 2016 – Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana**, de una manera lúdica y participativa. El juego se estructuró en un recorrido por una serie de **laberintos virtuales**, en los cuales los participantes debían avanzar superando retos y respondiendo preguntas relacionadas con situaciones reales de convivencia ciudadana, tales como el manejo de ruidos, el uso adecuado del espacio público o el respeto a la autoridad.

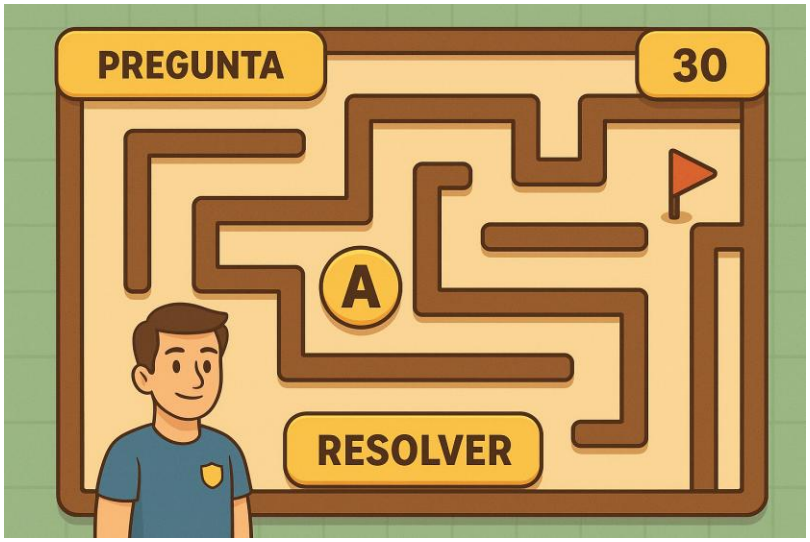
La dinámica consistía en proyectar el videojuego en video beam, permitiendo que los estudiantes, de manera colectiva y por turnos, participaran en la resolución de los laberintos. Durante el desarrollo, se presentaban **preguntas de selección múltiple y situaciones problemáticas**, que eran asignadas de forma aleatoria a los participantes. Cada respuesta correcta les otorgaba puntos y les permitía avanzar en el recorrido; en caso contrario, debían enfrentar un nuevo reto antes de continuar.

Reglas del juego

1. Los estudiantes participan por grupos o equipos previamente conformados.
2. Cada equipo debe turnarse para tomar decisiones dentro del laberinto y responder las preguntas que se proyectan.
3. Las preguntas se asignan de manera aleatoria y cuentan con un tiempo límite de respuesta.
4. Las respuestas correctas otorgan puntos y permiten avanzar; las incorrectas restan puntos o devuelven al equipo un nivel en el laberinto.
5. Gana el equipo que logre completar el recorrido del laberinto acumulando el mayor número de puntos.
6. El respeto, la cooperación y el trabajo en equipo son normas obligatorias para el desarrollo de la actividad.

PORTADA DE JUEGO





Actividad en la Institución Educativa Nuestra Señora del Carmen

En el marco de la campaña educativa “Juega y Aprende la Ley 1801”, se llevaron a cabo diversas actividades en la Institución Educativa Nuestra Señora del Carmen, con el propósito de fortalecer la cultura de convivencia y el conocimiento normativo entre los estudiantes. Estas acciones se diseñaron de forma didáctica, participativa y contextualizada, de acuerdo con la edad y el grado de los participantes.

Objetivo de la capacitación:

Desde el ámbito del derecho y la psicología, la explicación de la Ley 1801 de 2016 a los estudiantes se abordó de manera pedagógica y contextualizada, con el fin de promover una comprensión clara y significativa de los comportamientos que favorecen o afectan la convivencia ciudadana. Desde lo jurídico, se expusieron los principales artículos del Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana, utilizando ejemplos cercanos a la vida escolar y comunitaria, como el respeto por el espacio público, el control del ruido y el cumplimiento de normas básicas de comportamiento. Desde lo psicológico, se hizo énfasis

en cómo estas normas contribuyen al bienestar individual y colectivo, fomentando la autorregulación, la empatía y la toma de decisiones responsables. Esta articulación interdisciplinaria permitió que los estudiantes no solo comprendieran la ley desde lo normativo, sino también desde su impacto emocional y social, fortaleciendo en ellos el sentido de corresponsabilidad con su entorno.





Desarrollo de la capacitación:

El desarrollo de la capacitación se llevó a cabo de manera estructurada, participativa e interdisciplinaria, con el acompañamiento de profesionales en derecho y psicología. Inicialmente, se realizó una contextualización general sobre la Ley 1801 de 2016, abordando sus objetivos, estructura y principales artículos relacionados con la convivencia ciudadana. Posteriormente, se presentaron casos cotidianos y situaciones reales que facilitaron la comprensión del contenido normativo, promoviendo el análisis crítico por parte de los estudiantes. Desde el enfoque psicológico, se integraron actividades que incentivaban la reflexión sobre las emociones, la empatía y la resolución pacífica de conflictos, vinculando los conceptos legales con el comportamiento social. La jornada combinó exposiciones teóricas, juegos pedagógicos, espacios de discusión y preguntas dirigidas, generando un ambiente dinámico que fortaleció el aprendizaje y la apropiación de los contenidos. La participación activa de los estudiantes fue clave para el éxito de la capacitación, evidenciando interés, compromiso y disposición hacia el cumplimiento de las normas que promueven una sana convivencia.




Desarrollo evaluativo a través del juego guardianes de la convivencia:

El desarrollo evaluativo de la campaña educativa se llevó a cabo mediante la implementación del videojuego Guardianes de la Convivencia, el cual se convirtió en una herramienta interactiva para medir el nivel de comprensión de los estudiantes sobre la Ley 1801 de 2016. A través de un recorrido por laberintos virtuales, los participantes debían superar diferentes situaciones relacionadas con problemáticas reales de convivencia, como el uso indebido del espacio público, el ruido excesivo y la desobediencia a normas ciudadanas. Al llegar a puntos clave del juego, se les presentaban preguntas de opción múltiple que ponían a prueba sus conocimientos, siendo calificadas automáticamente por el sistema. Este método permitió evaluar no solo el contenido aprendido, sino también habilidades como el análisis crítico, la toma de decisiones y el trabajo en equipo. Los resultados obtenidos reflejaron una participación activa y un alto nivel de apropiación del contenido normativo, confirmando la efectividad del juego como estrategia pedagógica para la enseñanza y evaluación de la convivencia ciudadana.




PROCESO	GESTION CONTRACTUAL	Código: 016-FOR-212
FORMATO	INFORME DE EJECUCION DE ACTIVIDADES PROFESIONALES	




Rúbrica de Evaluación – Juego Guardianes de la Convivencia

Criterio de Evaluación	Nivel Alto (4)	Nivel Medio (3)	Nivel Básico (2)	Nivel Bajo (1)
Comprensión de la Ley 1801	Identifica y aplica correctamente las normas de convivencia en todas las situaciones planteadas.	Reconoce y aplica la mayoría de normas en el juego.	Tiene dificultad para aplicar las normas en varios escenarios.	Presenta poco conocimiento o confunde los artículos de la ley.
Resolución de preguntas durante el juego	Responde correctamente el 90-100% de las preguntas.	Responde correctamente entre el 70-89% de preguntas.	Responde correctamente entre el 50-69% de preguntas.	Responde correctamente menos del 50% de las preguntas.
Trabajo en equipo y cooperación	Participa activamente, colabora y escucha a sus compañeros.	Participa con interés y respeta turnos.	Participa de forma irregular o con poco compromiso.	No coopera o interrumpe el desarrollo del grupo.
Toma de decisiones en situaciones del juego	Toma decisiones acertadas y argumentadas en todas las etapas del juego.	Toma decisiones adecuadas en la mayoría de las situaciones.	Tiene dificultad para tomar decisiones o requiere ayuda constante.	Toma decisiones impulsivas o no participa en la toma de decisiones.
Reflexión y actitud hacia la convivencia	Demuestra actitud positiva, respeto y compromiso con la convivencia escolar.	Muestra respeto y disposición a mejorar.	Tiene actitudes neutras o poco comprometidas.	Presenta comportamientos que contradicen lo aprendido.

Descripción de la actividad lúdico-recreativa: Pista de obstáculos por la convivencia

Tipo de comunidad que participó:

La actividad estuvo dirigida a la comunidad educativa en general, con participación activa de estudiantes, padres de familia, docentes, líderes comunitarios y personal administrativo. Este enfoque permitió integrar a diferentes actores del entorno escolar en un ejercicio colectivo de reflexión y aprendizaje sobre las normas de convivencia ciudadana.






Objetivo de la dinámica de aprendizaje:

Fomentar, a través de una actividad física y recreativa, la comprensión de los principios fundamentales de la Ley 1801 de 2016 (Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana), promoviendo el trabajo en equipo, el respeto por las normas y el fortalecimiento de la cultura ciudadana en el ámbito escolar y comunitario.




PROCESO	GESTION CONTRACTUAL	Código: 016-FOR-212
FORMATO	INFORME DE EJECUCION DE ACTIVIDADES PROFESIONALES	



Cómo se desarrolló:

La dinámica consistió en una pista de obstáculos diseñada con estaciones temáticas, cada una representando una situación cotidiana relacionada con la convivencia (por ejemplo: manejo del ruido, uso correcto del espacio público, resolución de conflictos, entre otros). Cada equipo debía superar retos físicos (como pasar por la escalera de piso, saltar obstáculos, o mantener equilibrio) combinados con preguntas o casos prácticos sobre la Ley 1801. Para avanzar, los participantes debían colaborar entre sí, resolver correctamente las situaciones planteadas y demostrar actitudes positivas frente al cumplimiento de normas. Esta combinación de actividad física y reflexión permitió integrar el cuerpo, la mente y las emociones, fortaleciendo el aprendizaje experiencial. La jornada finalizó con una reflexión grupal en la que los participantes compartieron lo aprendido y propusieron acciones para mejorar la convivencia en su entorno.

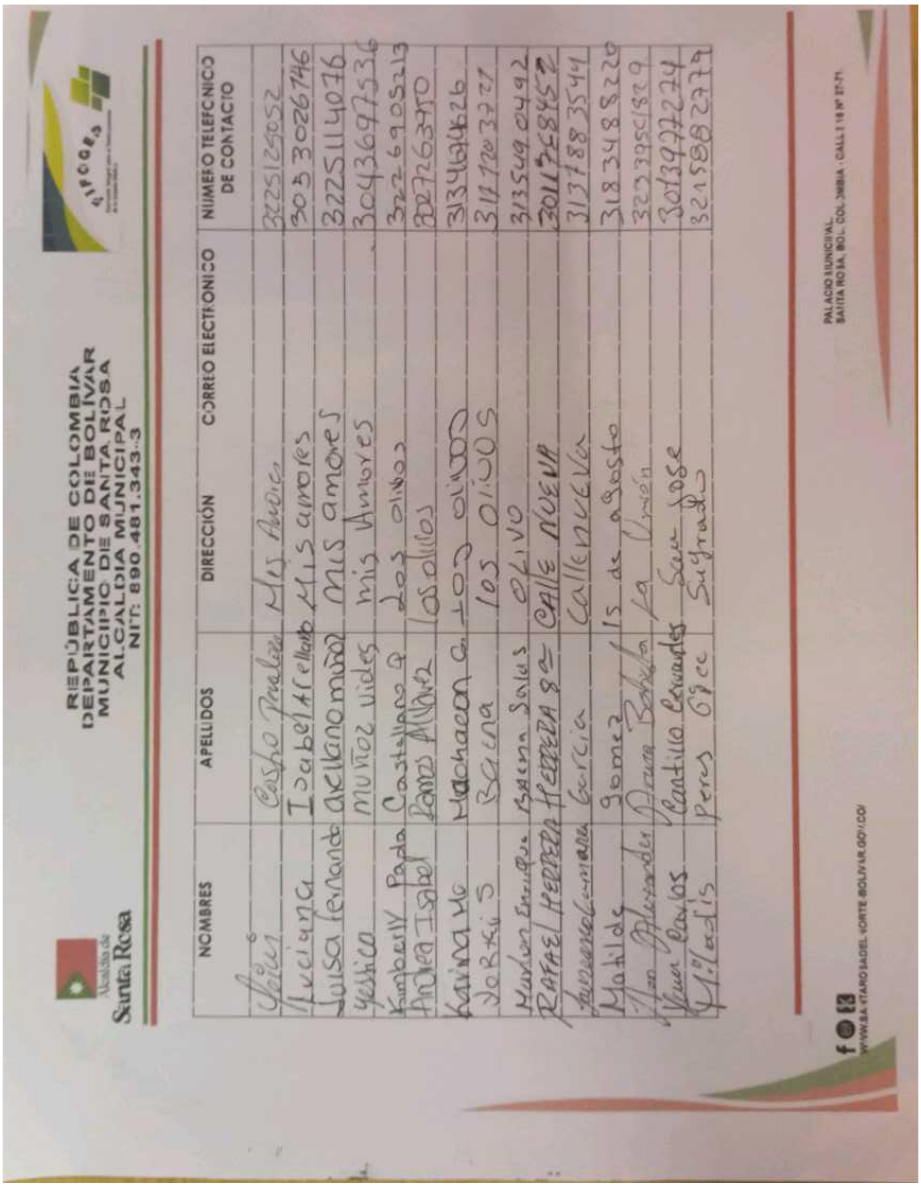




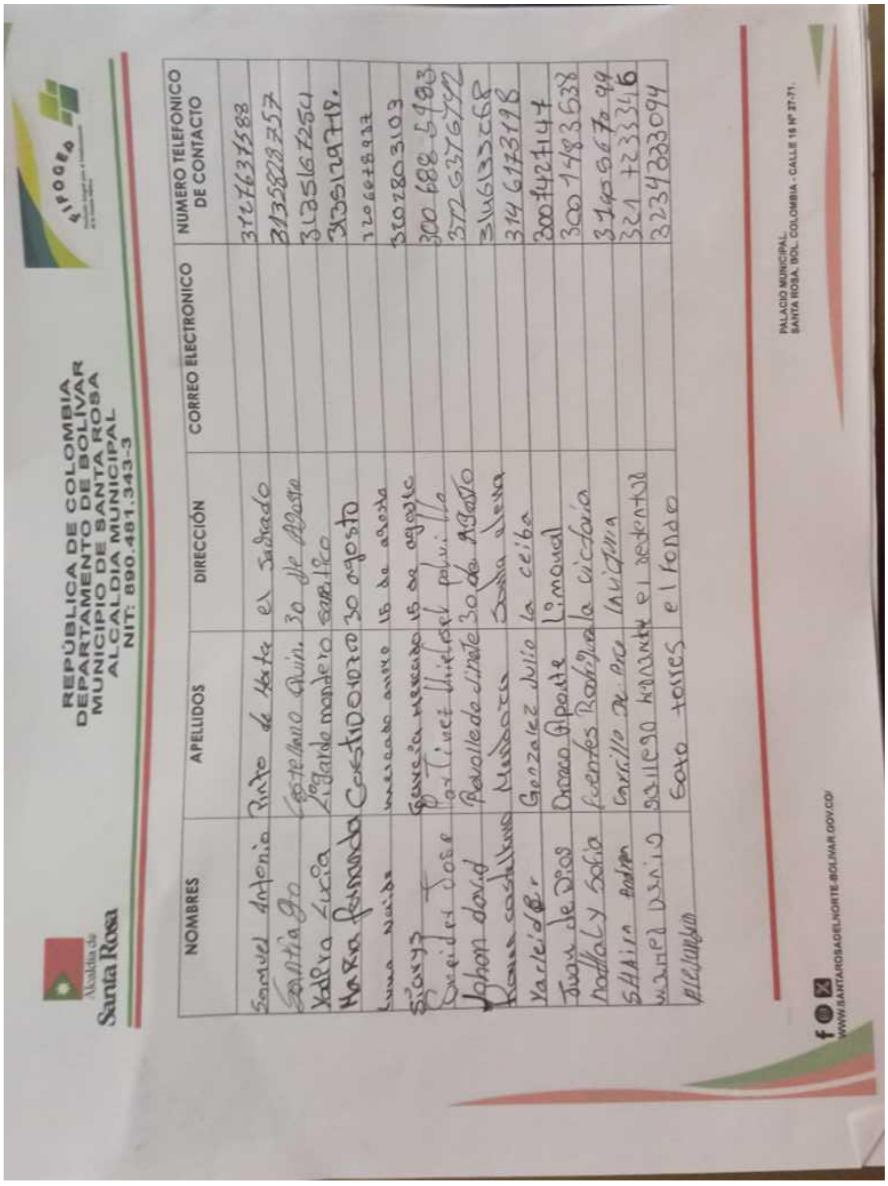


ANEXO PLANILLAS DE ASISTENCIA

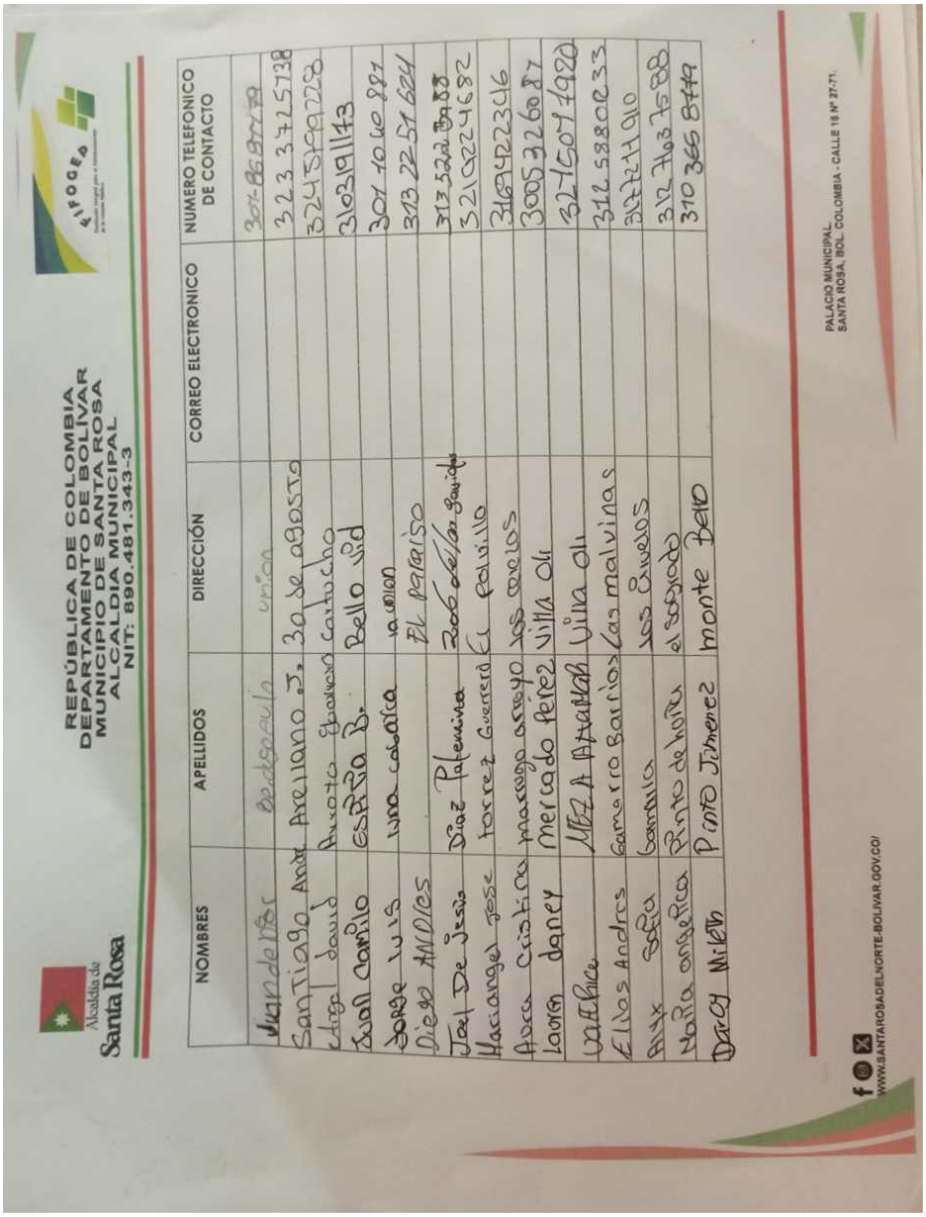
PROCESO	GESTION CONTRACTUAL	Código: 016-FOR-212
FORMATO	INFORME DE EJECUCION DE ACTIVIDADES PROFESIONALES	



PROCESO	GESTION CONTRACTUAL	Código: 016-FOR-212
FORMATO	INFORME DE EJECUCION DE ACTIVIDADES PROFESIONALES	



PROCESO	GESTION CONTRACTUAL	Código: 016-FOR-212
FORMATO	INFORME DE EJECUCION DE ACTIVIDADES PROFESIONALES	



REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR
MUNICIPIO DE SANTA ROSA
ALCALDIA MUNICIPAL
NIT: 890.481.343-3

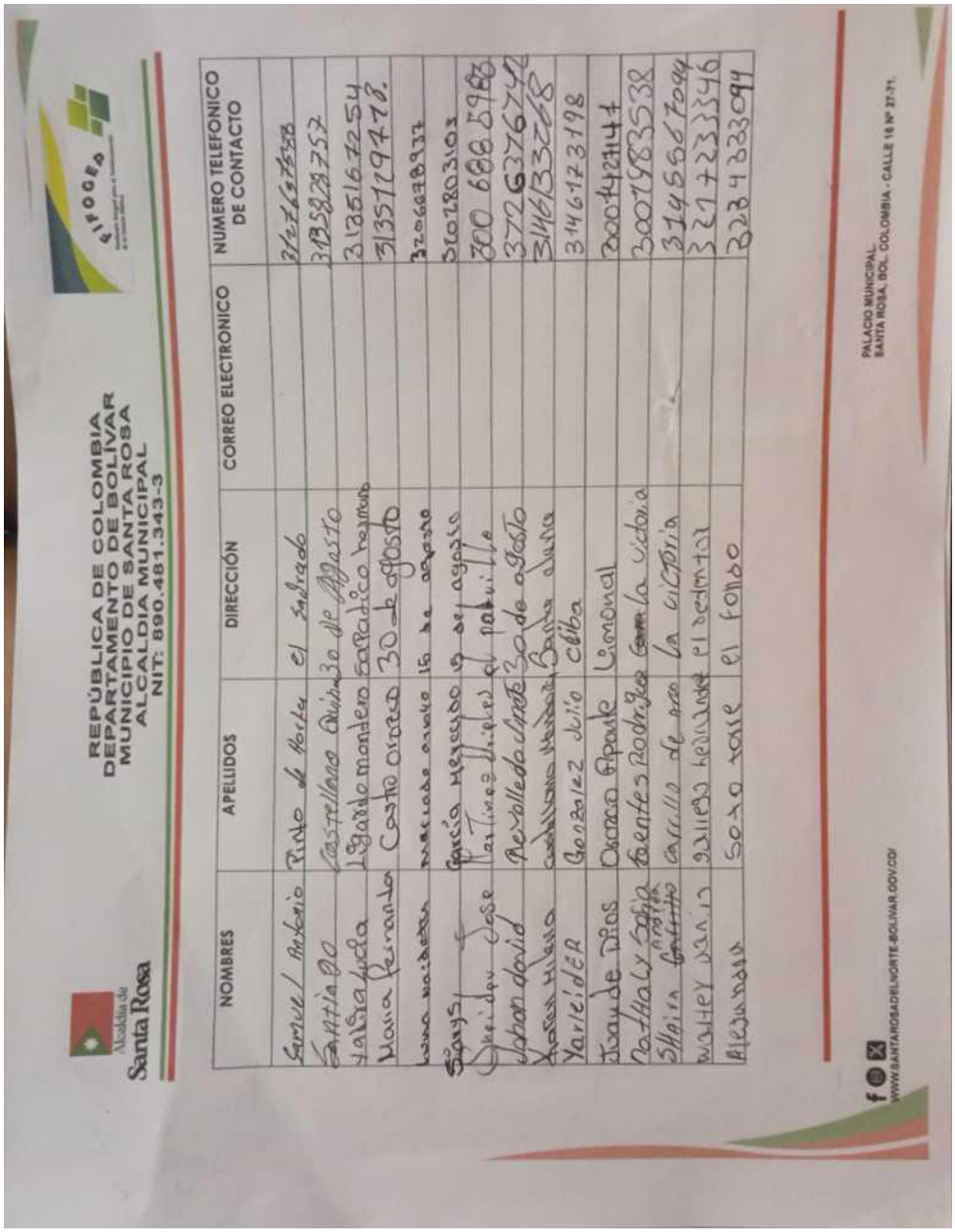
NOMBRES	APELLIDOS	DIRECCIÓN	CORREO ELECTRONICO	NUMERO TELEFONICO DE CONTACTO
Juan de Dios	Badagnula	unión		304 86 877 59
Santiago Andr	Arellano J.	30 de agosto		323 371 5738
Edgar david	Puerto Bonilla	carucho		324 5899229
Yuan Camilo	ESPAÑA B.	Bello Vid		3102911143
Jorge luis	una colonia	la unión		304 10 46 887
Diego ANDRES		El Paraíso		313 22 51 624
Joel De Jesus	Diaz Palomino	206 calle Sin Nombre		313 522 8488
Marcangel jose	torres Guerra	El Palmillo		321 522 4682
Anca Cristina	marrugo arroyo	los cocos		316 342 2346
Laura daney	mercado perez	villa oli		300 32 60 887
LAURA	MEZA ATAHAN	villa oli		324 607 1920
Elvis Andres	Gamarra Barrios	Las malvinas		312 538 0833
Anyx sofia	Camilo	los Cuervos		304 211 910
Nadia angelica	Pinto de Mora	el Socorro		312 740 3688
Darcy Mileth	Pinto Jimenez	monte Bello		310 366 8449

PALACIO MUNICIPAL.
SANTA ROSA, BOL. COLOMBIA - CALLE 16 Nº 27-71.

WWW.SANTAROSADELNORTE-BOLIVAR.GOV.CO/

PROCESO	GESTION CONTRACTUAL	Código: 016-FOR-212
FORMATO	INFORME DE EJECUCION DE ACTIVIDADES PROFESIONALES	

PROCESO	GESTION CONTRACTUAL	Código: 016-FOR-212
FORMATO	INFORME DE EJECUCION DE ACTIVIDADES PROFESIONALES	



REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR
MUNICIPIO DE SANTA ROSA
ALCALDIA MUNICIPAL
NIT: 890.481.343-3

NOMBRES	APELLIDOS	DIRECCIÓN	CORREO ELECTRONICO	NUMERO TELEFONICO DE CONTACTO
Samuel Antonio	Pinto de Horta	El Salado		3145467538
Santiago	Castellano Quiroz	30 de Agosto		3135823752
Yaliana Lucia	Iguaran montero	Catalico heimo		3135167254
Maria Fernanda	Castro Ortiz	30 de agosto		3135119478.
[illegible]	[illegible]	[illegible]		3206338937
Sayys	García Negrete	12 de agosto		3102803103
Yhaidan Jose	Martinez Uribe	el pabellon		300 6868988
Johan david	Arevallo Arias	30 de agosto		3726376742
Keiss Yhaira	Castillo Herrera	Barrio nuevo		3146133268
YarieldER	Gonzalez Julio	Caliba		3146123198
Jhoyde Dios	Ocasio Aguilar	Limonal		3007427447
Nathaly Sofia	Fuentes Rodriguez	Cerro la victoria		3007983538
Shaira Patricia	Carrillo de oro	La victoria		3146667094
Walhey David	Arrieta Hernandez	El descanso		3217223346
Alexander	Soto rojas	El fondo		3284333094

PALACIO MUNICIPAL.
SANTA ROSA, BOL. COLOMBIA - CALLE 16 Nº 27-71.

WWW.SANTAROSADELNORTE-BOLIVAR.GOV.CO/

PROCESO	GESTION CONTRACTUAL	Código: 016-FOR-212
FORMATO	INFORME DE EJECUCION DE ACTIVIDADES PROFESIONALES	

Atentamente,

Daniela m

DANIELA MACHACON GUERRERO
R.L DE FUNDACIÓN INTEGRAL PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA GESTIÓN PÚBLICA
CONTRATISTA.